

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE DE 2018

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Gómez Fernández (IULV-CA)

Corporativos:

D^a M^a del Pilar Moraño Torrico (IULV-CA)

D. Antonio Merino Muñoz (IULV-CA)

D. Jaime Romero Gómez (IULV-CA)

D. Ángel Moreno Gómez (IULV-CA):

D. Ángel Silveria Alegre (PSOE-A).

D. José María Granados Castillo (PSOE-A)

D. Antonio Jesús Blanco Arias (PSOE-A)

Secretaria:

D^a M^a del Mar López Nieves

No asisten:

D. Ángel Luis Díaz Muñoz (IULV-CA)

OBSERVACIONES:

D. Ángel Moreno Gómez (IULV-CA): Se incorpora a las 20,41 horas al inicio del punto del orden del día "Ordenanza limpieza viaria, creación. aprobación, si procede"

D. Antonio Merino Muñoz (IULV-CA): Se incorpora a las 21,09 horas en el inicio del punto del orden del día "Proposición de diputación de Córdoba para la concienciación en el uso de toallitas en el wc: adhesión, si procede."

En Villaralto a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho siendo las veinte horas y treinta y seis minutos se reúnen en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Corporación, los señores y señoras que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular reparos al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No existiendo objeciones a la misma, esta queda aprobada por unanimidad.

2.- ORDENANZA IMPUESTO BIENES INMUEBLES. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN. SI PROCEDE.

Se procede a dar lectura del Dictamen emitido por la correspondiente Comisión, el cual propone la modificación del tipo impositivo de la Ordenanza de IBI, bienes inmuebles.

D. Ángel Silveria pregunta si la rebaja que se propone es al 0,75 o la 0,76, como se recoge en el Dictamen de la correspondiente Comisión. Responde el Sr. Alcalde que se propone el tipo impositivo del 0,76%, dado

que tras las conversaciones mantenidas con la Gerencia Territorial del Catastro -en las cuales nos han indicado que no se prevé subida reseñable de las bases imponibles- y al objeto de mantener los ingresos del ayuntamiento, se ha considerado más conveniente la rebaja de dos puntos en el tipo impositivo.

No produciéndose más intervenciones, y realizada votación ordinaria esta arroja el siguiente resultado: Seis votos a favor de todos los miembros de la corporación presentes.

Visto el resultado de la votación se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la redacción que a continuación se recoge:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1º.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2º.-

1.- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,76%

2.- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,30 %

Artículo 3º.-

1.- Se establece una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa debidamente acreditada en la fecha de devengo correspondiente al periodo impositivo de aplicación.

Esta bonificación es de aplicación respecto del inmueble que constituya la residencia habitual y efectiva de la familia, donde deberán estar empadronados.

La bonificación se concederá a instancia de parte y podrá ser solicitada en los meses de enero y febrero, surtiendo efecto en el mismo ejercicio.

2.- La bonificación tendrá efectos durante los años de validez del título de familia numerosa, de no variar las causas que motivaron la misma. Finalizado dicho periodo deberá cursarse nueva solicitud.

3.- La variación de las condiciones que dan derecho a la aplicación de esta bonificación deberá ser puesta en conocimiento de la administración con carácter inmediato, surtiendo los efectos que correspondan en el periodo impositivo siguiente. El disfrute indebido de esta bonificación determinará la imposición de las sanciones tributarias que correspondan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2019 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villaralto.es>

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- ORDENANZA LIMPIEZA VIARIA, CREACIÓN. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del expediente tramitado para la creación de una Ordenanza de Limpieza Viaria de Villaralto, justificando la necesidad de la misma en mantener la limpieza del municipio. Asimismo destaca, en relación con el régimen sancionador, que se ha recogido para las infracciones leves el dar un primer aviso sin sanción.

En este momento, 20,41 horas, se incorpora al pleno D. Ángel Moreno Gómez.

D. José María Granados, portavoz del PSOE-A: Considera correcta la ordenanza pero pregunta quién se encargará de hacerla cumplir; ¿denuncian los vecinos o son los propios servicios municipales los que se encargarán?. Las ordenanzas se establecen para cumplirlas.

El Sr. Alcalde contesta que en este punto se está discutiendo la implantación de la ordenanza, no otra cosa.

D. Ángel Silveria pregunta a quién corresponde sancionar y propone que para las sanciones graves sea la Junta de Portavoces la que sancione. Se produce un intercambio de impresiones sobre la potestad sancionadora. En este punto, pide la palabra Secretaría aclarando que para la imposición de sanciones es necesaria la instrucción de corresponde expediente con audiencia a los interesados.

Por el Sr. Alcalde se dan por finalizadas las intervenciones, pidiendo que los miembros de la Coporación presentes procedan a emitir su voto.

Realizada votación ordinaria esta arroja el siguiente resultado: Siete votos a favor de todos los miembros de la corporación presentes.

Visto el resultado de la votación se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la creación de la Ordenanza de Limpieza Viaria de Villaralto, con la redacción que a continuación se recoge:

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villaralto.es>

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- EXPEDIENTE HONORES Y DISTINCIONES, RELATIVO A D. MANUEL GÓMEZ GÓMEZ

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo socialista.

D. José María Granados: Considera que D. Manuel Gómez Gómez, conocido como “Manolín El Torero”, es merecedor de una mención especial por parte del Ayuntamiento de Villaralto, por lo que pide al pleno se pronuncie favorablemente a la apertura del correspondiente expediente de honores y distinciones, considerando que la iniciativa debe ser de todo el pleno y por ello ha pedido la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde comenta que por parte de IU no se ha negado nunca el inicio de este expediente, pero recuerda que se dijo al grupo de PSOA que lo comenzara, cosa que no ha hecho hasta el momento.

D. Ángel Silveria recuerda que él ya comenzó otros expedientes que se le adjudicaron como instructor y no contó con el apoyo del equipo de gobierno que no se presentó a ninguna de las convocatorias que como tal instructor realizó, por lo que tuvo que paralizar el expediente de “los tres alcaldes”.

Interviene el Sr. Alcalde reseñando que en otras comisiones de funcionamiento no ha acudido nadie del grupo socialista, por ejemplo a la comisión que se ha celebrado para tratar la modificación de la ordenanza del IBI.

Se produce una discusión sobre los citados a la Comisión, sobre el horario de las mismas, sobre la cita a través de los portavoces de los grupos....

D. Ángel interviene pidiendo que se vuelva al objeto de este punto del orden del día, proponiendo que se acuerde el inicio de expediente y el nombramiento de un instructor.

D. Jaime Romero, considera que este expediente debería haber sido puesto en marcha hace tiempo. Se vuelve a discutir sobre las razones que ha dilatado el inicio de este expediente.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, proponiendo se cree la comisión y de nombre instructor a D. José María Granados.

Sometida a votación esta propuesta, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, lo que representa mayoría absoluta legal del total de sus nueve componentes, **ACUERDA:**

Primero: Iniciar expediente para la concesión, en su caso, de honores a D. Manuel Gómez Gómez, “Manolín El Torero”.

Segundo: Designar Instructor en dicho expediente a D. José María Granados Castillo.3

Tercero: Proceder a la creación de una Comisión Única Especial integrada por un representante de cada Grupo Municipal, que se ocupará de la tramitación del expediente.

Siendo las veintiuna horas y nueve minutos se incorpora al Pleno D. Antonio Merino.

5.- PROPOSICIÓN DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA CONCIENCIACIÓN EN EL USO DE TOALLITAS EN EL WC: ADHESIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la Proposición de Diputación de Córdoba objeto de este punto del orden del día y la cual es del siguiente tenor literal

“Para la conciencia en el uso de las toallitas en el WC”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de saneamiento tiene actualmente un nuevo y problemático enemigo: “las toallitas para wc”. La tendencia a utilizar el váter como papelera, unido a una publicidad engañosa donde presentan estos productos como desechables, agrava el problema.

Este producto, que hace décadas nació para el uso en bebés y que ha ido proliferando como uso habitual, está detrás de la mayoría de los atoros existentes en la red de saneamiento de ciudades y pueblos y plantas de depuración.

En Europa, la asociación que agrupa a las empresas de abastecimiento y saneamiento de 27 países (EurEau) sostiene que las toallitas generan un gasto de entre 500 y 1000 millones de euros cada año. Los costes, resalta EurEae, los acaban asumiendo los Ayuntamientos y las empresas de abastecimiento: en definitiva, la ciudadanía a través de los impuestos y las tasas municipales.

Esta asociación aboga por que los Estados y la Comisión Europea pongan en marcha cambios legislativos y normas técnicas para prohibir la venta de toallitas húmedas, productos de aseo personal o sanitario que se presenten como desechables.

Existen Ayuntamientos que en sus ordenanzas reguladoras de saneamiento están prohibiendo arrojar toallitas al váter. Cuestión que es muy difícil controlar, ya que los problemas nos lo encontramos no en las salidas directas de las viviendas, sino en las intersecciones de éstas con redes generales por lo que es difícil de comprobar de qué domicilio son.

Es muy importante que las distintas administraciones pongan en marcha conjuntamente una campaña de concienciación entre la ciudadanía y cambio legislativos para que las empresas no presenten estos productos como desechables.

En cuanto a la primera medida, existen algunos municipios que están desarrollando campañas, cada uno por su cuenta, entendemos que se debe unificar dicha campaña lo más posible ya que con un mensaje unitario se logran los objetivos que pretendemos: educar, concienciar a la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Ganemos Córdoba, eleva a pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que la Diputación de Córdoba diseñe una campaña de concienciación sobre el uso de las toallitas húmedas y otros productos similares en el wc.*

SEGUNDO.- *Que dicha campaña esté compuesta por:*

- 1. Diseño de material gráfico tanto de impresión como para redes que será facilitado a la totalidad de municipios de la provincia para su difusión.*
- 2. Elaboración de cuñas publicitarias audiovisuales para cedérselas a la totalidad de municipios de la Provincia para su difusión en los medios públicos.*
- 3. Impresión de material gráfico (carteles, dípticos, pegatinas) y reparto de los mismos entre los municipios menores de 25.000 habitantes. Cediendo el diseño a cuantos Ayuntamientos mayores de 25.000 habitantes lo deseen para su reproducción.*

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se tomen las medidas legislativas necesarias para que no se puedan presentar productos como desechables en el wc.

CUARTO.- Dar traslado a los distintos acuerdos a los municipios de la Provincia de Córdoba.

El Pleno municipal, por unanimidad de los ocho miembros de la corporación presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Mostrar el apoyo del ayuntamiento de Villaralto al acuerdo adoptado por Diputación de Córdoba transcrito anteriormente.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a Diputación de Córdoba, a los efectos oportunos.

6.- DECRETOS ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos emitidos reseñando los siguientes.

- * Apertura de plazo para la creación de una bolsa de personal para biblioteca y ludoteca
- * Emisión de un bando poniendo en conocimiento de la Corporación la próxima puesta en marcha de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía (Emplea Joven, + 30, + 45, y especial cobertura para mayores de 55 años).

Asimismo informa a los miembros de la corporación que en las próximas elecciones municipales se contará sólo con una sección al ser suprimida por el Instituto Nacional de Estadística una de las anteriores secciones y ello en base a la disminución de la población; no obstante se conservan dos mesas electorales que se ubicarán en el Salón Polivalente.

INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día , y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el/la Sr./a Alcalde/sa, a tenor de lo establecido en el art. 91.4 ROF desea someter a la consideración del pleno la proposición de Diputación relativa a “Estrategia contra la soledad de las personas mayores de la provincia de Córdoba e impulso a la Red mundial de ciudades amigables” justificando su inclusión en la llegada de esta proposición con posterioridad al envío de la convocatoria plenaria, y por considerarla de gran interés para nuestra localidad por la problemática que existe con el envejecimiento de la población.

Y sometida a votación la declaración de urgencia y procedencia del debate de la moción presentada, resultó aprobada por el Pleno de la Corporación por la mayoría absoluta de los miembros que la forman.

PROPOSICIÓN DE DIPUTACIÓN RELATIVA A “ESTRATEGIA CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA E IMPULSO A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES”

Se procede a dar lectura de la proposición de referencia la cual es del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra provincia no es ajena a los cambios demográficos que se vienen produciendo en nuestro país desde hace años. La pirámide de población que conocíamos se ha invertido de manera alarmante, respondiendo a factores como el descenso de la natalidad, el aumento de la esperanza de vida y consecuentemente el envejecimiento de la población.

Córdoba es la provincia más envejecida de Andalucía según los últimos datos estadísticos. Un 21,7% de población es mayor de 65 años, porcentaje que se ve superado en los municipios más pequeños llegando a tasas del 30%. En concreto son 147.000 las personas mayores de 65 años en la provincia, de las cuales 62.000 son hombres y 85.000 mujeres. Recientemente el titular de un medio de comunicación local decía “8 de cada 10 mujeres mayores de 65 años de la provincia viven solas” (Diario Córdoba). La soledad de nuestros mayores también tiene rostro de mujer en nuestra provincia. El 31,7% de los hogares de personas de más de 65 años, son unipersonales.

Desde el Grupo Provincial Popular somos conscientes del gran reto al que nos enfrentamos como Institución, ante una realidad social que nos exige ser ágiles y sensibles en la respuesta que ofrezcamos. El desafío en sí no es sólo por el envejecimiento de la población sino que a éste se une la soledad de nuestros mayores en su día a día.

Reconocemos la labor que se viene realizando desde el IPBS, y en concreto desde los Servicios Sociales Comunitarios, para procurar el bienestar de la población más vulnerable, a través de programas específicos que también incluyen la atención a la población de mayor edad. Destacar la Ayuda a Domicilio, Participación Social del Mayor o el Programa de Envejecimiento Activo.

Sin embargo, desde el Grupo Popular consideramos que nuestro Instituto Provincial puede y debe hacer más.

Nuestro Grupo considera que la Diputación Provincial debe implicarse más en la realidad demográfica de los pueblos de nuestra provincia y desde el punto de vista social, creemos que debe avanzarse en la consecución de un envejecimiento cada vez más participativo y saludable, atendiendo especialmente a las personas mayores que viven solas.

El IMSERSO en el 2011 firmó un acuerdo de colaboración con la Organización Mundial de la Salud para promocionar y apoyar el Proyecto de Red Mundial de Ciudades y Comunidades amigables con las personas mayores, y son varias las ciudades de España que ya se han adherido a la mencionada Red Mundial, Adhesión que implica para las entidades locales, la elaboración de un diagnóstico de la situación inicial de amigabilidad y de elaboración de un plan de acción trienal, basado en el mencionado diagnóstico y en las propuestas de las personas mayores del municipio, cuya participación es fundamental. Creemos que este proyecto de Red Mundial diseñado por la Organización Mundial de la Salud puede ser una

herramienta útil para situar a la población de 65 años en el lugar de importación que le corresponde a la hora de planificar y diseñar la gestión de gobierno.

Al mismo tiempo, creemos que la Institución Provincial puede impulsar y liderar la mejora en la atención a las personas mayores en soledad. Para ello proponemos la elaboración de una Estrategia contra la soledad de los mayores de la provincia de Córdoba. Estrategia que debería hacerse de manera coordinada con las distintas Administraciones implicadas y de manera especial coordinando también el ámbito sanitario con el de los servicios sociales comunitarios. Así mismo, sería deseable contar en la elaboración de la Estrategia con las ONGs y el resto de entidades que actúan en el ámbito de la intervención social con los mayores y de manera especial con las Plataformas de Voluntariado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial del Partido Popular en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Promover, a través de la información y de la formación, la incorporación de los Ayuntamientos de la Provincia a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades amigables con las personas mayores, proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud que se ideó con el objetivo de contribuir a la creación de entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable, incorporando esta perspectiva de manera transversal en la planificación de la Institución Provincial.

Segundo.- Elaborar y aprobar una Estrategia contra la soledad de los mayores en la provincia de Córdoba que incluye la constitución de una Mesa de Coordinación con los diferentes agentes sociales e instituciones implicados, que será impulsada por el Instituto Provincial de Bienestar Social y que tendría como objetivos fundamentales:

- Detestar situaciones de riesgo.
- Establecer medidas de prevención.
- Generar alianzas entorno a mayores solos.
- Diseñar acciones específicas para territorios o zonas desde los Servicios Sociales Comunitarios de la provincia.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos y ELA,s de la Provincia y al Consejo Provincial de Mayores de Córdoba.

Seguidamente se hace constar en acta de la presentación de una enmienda de Sustitución a los acuerdos de la Proposición, suscrita por todos/as los/as Sres/as Portavoces de todos los Grupos con representación corporativa y que presenta la siguiente literalidad:

AL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PROVINCIALES DEL PP-A, PSOE-A, IU-LV-CA, GANEMOS Y CIUDADANOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA A LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL DEL PP-A RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN CONSEJO AGRÍCOLA Y GANADERO PROVINCIAL, PUNTO 26 DL ORDEN DEL DÍA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41.5 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PROPONEN LOS SIGUIENTES

ACUERDOS

Primero.- Promover, a través de la información y de la formación, la incorporación de los Ayuntamientos de la Provincial a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades amigables con las personas mayores, proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud que se ideó con el objetivo de contribuir a la creación de entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable, incorporando esta perspectiva de manera transversal en la planificación de la Institución Provincial.

Segundo.- Elaborar y aprobar una Estrategia contra la soledad de los mayores en la provincia de Córdoba que incluya la constitución de una Mesa de Coordinación con los diferentes agentes sociales e instituciones implicados, que será impulsada por el Instituto Provincial de Bienestar Social y que tendría como objetivos fundamentales:

- **Detectar situaciones de riesgo.**
- **Establecer medidas de prevención.**
- **General alianzas entorno a mayores solos.**
- **Diseñar acciones específicas para territorios o zonas desde los Servicios Sociales Comunitarios de la provincia.**

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos y ELA,s de la provincia y al Consejo Provincial de Mayores de Córdoba.

Finalmente y al haber aceptado el Grupo proponente la Enmienda de Sustitución que se ha transcrito con anterioridad, se somete ésta última a votación y el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y, por ende, adopta los acuerdos que en la misma se contienen

El Pleno municipal, por unanimidad de los ocho miembros de la corporación presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Mostrar el apoyo del ayuntamiento de Villaralto al acuerdo adoptado por Diputación de Córdoba transcrito anteriormente.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a Diputación de Córdoba, a los efectos oportunos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da la palabra al portavoz del grupo socialista el cual procede a realizar las siguientes preguntas:

1º.- En qué situación se encuentra el proyecto que se aprobó junto con el Ayuntamiento de Vva. ¿Del Duque de creación y explotación de granja de caracoles?

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del plan de trabajo realizado, informando que se prevé la fase del curso teórica para el 15 de febrero. Se está llamando a personal para los cursos.

D. Antonio Jesús pregunta si las instalaciones se están realizando en Villanueva del Duque, a lo que el Sr. Alcalde responde dando cuenta del proceso que hasta ahora se ha seguido y justificando esta actividad que va a beneficiar a los vecinos que se incorporen a ella; no es gasto para un día como ocurre con ciertas actividades que planifica la Mancomunidad, las cuales suponen gastos para los ayuntamientos y no crean la posibilidad de dar empleo a los vecinos. D. Antonio Jesús vuelve a comentar que hubiera preferido que la nave se hiciera en Villaralto. D. Ángel Moreno destaca la colaboración entre ayuntamientos en beneficio de todos los vecinos de la comarca. El Sr. Alcalde muestra su disposición a seguir colaborando con otros ayuntamientos siempre que sean iniciativas que repercutan en beneficio de todos los vecinos.

2º.- Carretera Divina Pastora. ¿Qué fecha se tiene previsto comenzar su acondicionamiento?

Informa el Sr. Alcalde que se han iniciado los tramite administrativos según le ha comunicado el Diputado Delegado, D. Maximiano al cual le agradece públicamente su interés porque dicho proyecto se lleve a cabo lo antes posible, si bien considera que antes de navidad no cree que se puedan empezar las obras, ya que la nueva legislación de contratos está ralentizando los expedientes de contratación.

D. Antonio Jesús Blanco pregunta por el contenido del proyecto, a lo que el Sr. Alcalde remite a Diputación que es la encargada de redactarlo.

3º.- Mancomunidad. El Sr. Alcalde ostenta el cargo de presidente de la mancomunidad de caminos, en que situación se encuentra esta?

D. José María Granados solicita información sobre el conflicto existente con los trabajadores. Responde el Sr. Alcalde que él se ha encontrado con un problema que dejó el anterior o anteriores presidentes y le pregunta a D. José María porque no se han interesado antes por los problemas de la Mancomunidad. El Sr. Alcalde informa que en su día se planteó la modificación del convenio de Mancomunidad, pero los acuerdos se rompieron y los trabajadores denunciaron el convenio laboral presentando una reclamación ante la Inspección de Trabajo. Cuando se ha hecho cargo de la presidencia se ha procedido a la contratación de un abogado especialista, y hasta la fecha se ha solucionado un tema que había pendiente de nóminas y se está volviendo a estudiar el convenio laboral. (Siendo las 21,41 horas D.ª Pilar Moraño pide abandonar un instante el pleno) D. Ángel Silveria pregunta si la mancomunidad tiene buena salud y merece la pena seguir en ella, a lo que el Sr. Alcalde responde defendiendo la misma a pesar de que varios alcaldes se están planteando su salida a pesar de que lleva 30 o 40 años funcionando. (Se incorpora Dª Pilar Moraño, siendo las 21,44 horas).

4º.- Obra Polideportivo cubierto ¿En qué fase está?

Sr. Alcalde: se está procediendo al hormigonado. D. Antonio Jesús Blanco pregunta si son varias fases, respondiendo D. Ángel Moreno que sí. D. Antonio Merino recuerda que en los presupuestos se incluyó una partida para su finalización.

5º.- Explotación Porcina. ¿El Grupo Socialista quiere saber en que situación de encuentra y si el equipo de gobierno de IU ha tomado una decisión en firme respecto a ella?

Sr. Alcalde: El equipo de gobierno toma las decisiones que considera idóneas para nuestros vecinos, y no está a disposición de ningún partido, ni siquiera IU. No se ha adoptado ninguna decisión. Recuerda que en el último pleno se habló de recabar apoyos externos. Hay que buscar una base técnica para tomar una decisión por ello se ha solicitado informe a la asesoría jurídica del Servicio Central de Arquitectura y Urbanismo de Diputación, informe en el que basar la adopción de una decisión. D. José María Granados: Es una actividad que sólo va a aportar malos olores y ningún beneficio económico al municipio. Por Secretaría se informa de los trámites que se han seguido hasta la fecha. D. Ángel Moreno se muestra no partidario de la implantación, pero siempre que esta decisión se encuentre respaldada legalmente, aspecto que destaca D. Antonio Merino.

6º.- Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. alcalde informa que tras la aprobación inicial se pasará a la aprobación provisional cuya documentación, según el equipo redactor, puede estar preparada para mediados de noviembre. Se han mantenido reuniones con técnicos de Delegación para intentar agilizar el proceso.

7º.- El Grupo Socialista solicita la Liquidación 2016-2017.

Se remitirá cuando se preparen.

8º.- Vallado del parque infantil del hogar del pensionista, según Ordenanzas de parques infantiles.

D. José María Granados comenta que el vallado del parque infantil no cumple las distancias y existe una apertura directa al tráfico rodado; debería existir sólo una entrada para que los padres puedan vigilar a sus hijos. El Sr. Alcalde da lectura a la normativa de la Junta de Andalucía que regula los requisitos de los parques infantiles, incidiendo en la responsabilidad de los padres. D. José María Granados insiste en el peligro de la cercana carretera. D. Ángel Moreno se dirige a D. José María Granados comentándole que tendrían que haber presentado un ruego con las actuaciones que consideraran que habría que acometer, y no una pregunta. El Sr. Alcalde da por finalizadas las intervenciones y manifiesta que se hablará con el encargado de servicios múltiples y se adoptarán las medidas necesarias e invita al grupo socialista a que también contacten con él.

9º.- Registro de caminos municipales del término municipal de Villaralto.

El Sr. Alcalde de informa que hace unos meses se encargó a una empresa la redacción de los trabajos de campo relativos a los caminos, trabajos que ya han sido entregados. Ahora hay que depurar y ver los caminos que han de quedar como públicos. D. Ángel Moreno: Actualmente hay un inventario de caminos, pero hay que actualizarlo e ir adecuando los caminos a las ordenanzas existentes.

Finalizadas las preguntas del Grupo socialista, toma la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta de los siguientes asuntos:

En el día de hoy se ha procedido a adelantar dinero a la residencia de ancianos para que se pudiera realizar el pago de las nóminas de personal, ya que la Junta de Andalucía se ha demorado en el pago de las plazas concertadas.

Da cuenta del escrito que han presentado ante Diputación las trabajadoras de la Zona de Trabajo Social de Hinojosa del Duque por la falta de personal administrativa en dicha Zona, falta que va a repercutir en las prestaciones a los mayores, ya que no pueden ser tramitadas. Asimismo, se quejan de la falta de un psicólogo en dicha Zona y cuya existencia es obligatoria por ley.

Informa de la existencia de una Plataforma comarcal creada para la defensa de las personas dependientes, y a la que Villaralto se ha sumado.

Respecto de la ampliación de plazas concertadas en nuestra Residencia, se sigue solicitando a la Junta de Andalucía y pide el apoyo del grupo socialista para conseguir dicha ampliación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y dieciocho minutos del día arriba reseñado, de lo que se redacta acta que como Secretaria certifico.